

**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**ACTA NÚMERO 12**

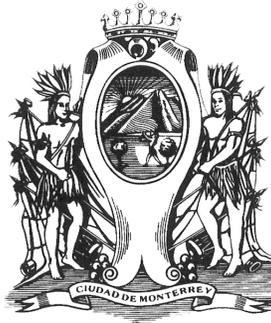
**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
17 DE ABRIL DE 2012**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las nueve horas con veintidós minutos del día diecisiete de abril del dos mil doce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, JAIME ANTONIO BAZALDUA ROBLEDO manifestó: Buenos días señoras Regidoras, Regidores y Síndicos, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de abril, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento a lo que establece el artículo 81 fracción I y II de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: “Muy buenos días, procedemos a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

**Regidores y Regidoras:**

- C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo
- C. María Guadalupe García Martínez
- C. Ernesto Chapa Rangel
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo
- C. María de la Luz Muñíz García
- C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín
- C. Juan Francisco Salinas Herrera
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt
- C. Arturo Méndez Medina
- C. Luis Germán Hurtado Leija
- C. Ulises Chavarín Quirarte
- C. Carlos Fabián Pérez Navarro
- C. Hilda Magaly Gámez García
- C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta
- C. Víctor de Jesús Cruz Castro
- C. Marco Antonio Martínez Díaz (justificó inasistencia)
- C. Juan Carlos Benavides Mier (ausente)
- C. Liliana Tijerina Cantú
- C. María de la Luz Estrada García (justificó inasistencia)
- C. Javier Gerardo de León Ramírez
- C. Dora Luz Núñez Gracia
- C. Jorge Cuéllar Montoya
- C. Román Eduardo Cantú Aguillen
- C. Francisco Aníbal Garza Chávez



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**Síndicos:**

1º Javier Orona Guerra  
2º Juan José Bujaidar Monsivais

Asimismo nos acompaña el ciudadano Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y el de la voz, Juan Carlos Ruíz, Secretario del Ayuntamiento”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Antes de continuar con los trabajos de esta sesión, me permitiré dar cumplimiento a los acuerdos número 328 y 329 de fecha 10 de abril del 2012, emitidos por el Honorable Congreso del Estado, en donde se les solicita a los CC. Javier Gerardo de León Ramírez y Román Eduardo Cantú Aguillén, Regidores suplentes de los CC. Óscar Alejandro Flores Treviño y Luis Servando Farías González, respectivamente, pasen al frente a rendir la protesta de Ley con todos los derechos que les corresponde. Nos ponemos de pie”.

A continuación el C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO toma la protesta de Ley correspondiente: “Ciudadanos Javier Gerardo de León Ramírez y Román Eduardo Cantú Aguillén, ¿protestáis cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Nuevo León, las Leyes y Reglamentos que de ellas emanen, mirando en todo por el bien del municipio y la prosperidad general?”.

Respondiendo, los CC. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ Y ROMÁN EDUARDO CANTÚ AGUILLÉN: “Si, protestamos”.

Nuevamente, el C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL dijo: “Si no lo hicieres así, la Nación, el Estado y patrióticamente la Comunidad Regiomontana os lo demande. Bienvenidos, pueden sentarse”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Se integró el Regidor Ulises Chavarín Quirarte”.

.....  
.....

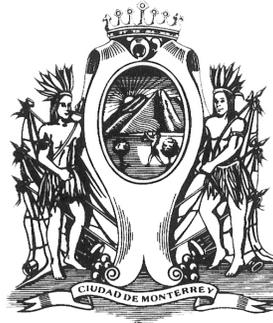
**ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Existiendo quórum reglamentario y de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

**Orden del día**

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso del acta número 11 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2012.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de abril de 2012.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

3. Informe de Comisiones:

A) Comisión de Patrimonio:

- Dictamen relativo a un Contrato de Comodato por 10-Diez años a favor de las Asociaciones Civiles denominadas “VERTEBRACION SOCIAL NUEVO LEÓN, A.C. y “SUEÑO REGIO” A.C.

B) Comisión de Hacienda Municipal:

- Dictamen concerniente a la celebración del Contrato de Servicios de Telegestión y Ahorro de Energía para el Alumbrado Público de la Ciudad de Monterrey

C) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Aprobación de Solicitudes de anuencias municipales.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la Sesión.

Sigue manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Señoras y señores, Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano, los que estén a favor, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....  
.....

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Continúa expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico el Acta número 11, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2012, con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, ¿tienen algún comentario,? de no haber comentarios, se les pregunta si están de acuerdo con el contenido del Acta número 11, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, con una abstención.

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Cumplimiento de acuerdos. **ME PERMITO DAR A CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DEL 2012:**

Esta hoja corresponde al Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de abril de 2012.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

1. Se enviaron para su publicación al Periódico Oficial del Estado, las Reformas al Reglamento para el Control de los Establecimientos que proporcionan el Servicio de Internet e Intranet en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
  
2. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado número 46, de fecha 9 de abril de 2012, los Acuerdos relativos al cambio del Titular de la Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Zona Protegida de Santa Lucía. Este Acuerdo, también se le notificó a la Tesorería Municipal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, así como a la Dirección de Patrimonio.
  
3. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica, el CONTRATO DE COMODATO POR 04 AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada "ASOCIACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE RINCÓN DE SAN JERONIMO", A.C., así como LA REVOCACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y APROBACIÓN DEL DESCUENTO EN LA CANTIDAD ADEUDADA, a favor de la sociedad mercantil denominada "EL NUEVO NIAGARA", S.A. de C.V.
  
4. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado número 46, de fecha 9 de abril del 2012, los Acuerdo y la CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA de un lote de 127 unidades. Este Acuerdo, también se les notificó a la Tesorería y a la Contraloría Municipal, así como a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica.
  
5. Se notificó a la Dirección Jurídica del Municipio, el Acuerdo de otorga la titularidad de la concesión de la nomenclatura en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a las personas morales Grupo Monnier, S.A. de C.V. y Regio Express 2000 S. de R.L. Este Acuerdo se enviará para su publicación al Periódico Oficial del Estado.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

.....  
 .....

**PUNTO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Continúa expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida, pasamos a **Informe de Comisiones**, donde los integrantes de la Comisión de Patrimonio harán la presentación de un asunto".

En uso de la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41,

Esta hoja corresponde al Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de abril de 2012.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Patrimonio tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida, la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, da lectura al **Único dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 10-DIEZ AÑOS**, a favor de las Asociaciones Civiles denominadas **“VERTEBRACION SOCIAL NUEVO LEÓN, A. C.”** y **“SUEÑO REGIO”, A.C.**, representada por los C. C. **ÁNGEL QUINTANILLA IBARRA Y MALAQUIAS AGUIRRE LOPEZ**, quien funge como Presidente; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una Superficie Total de **1,648.90 m<sup>2</sup>.**- **mil seiscientos cuarenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados**, ubicado en la manzana circundada por las calles Ladrón de Guevara, Avenida Los Ángeles, Mariano Arista y Juan Zuazua en la Colonia del Norte, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble como sitio de reunión de los organismos civiles que integran dicha asociación, ampliar los cajones de estacionamiento y construir salas de juntas para las sesiones públicas y las reuniones de los consejos ciudadanos; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

**R E S U L T A N D O S**

**PRIMERO:** Escrito de petición de los C.C. **ANGEL QUINTANILLA IBARRA** y **MALAQUIAS AGUIRRE LOPEZ**, Presidente del Consejo Directivo, de la Asociación Civil denominada **“VERTEBRACION SOCIAL NUEVO LEÓN, A. C y “SUEÑO REGIO”, A. C.**, respectivamente recibido en fecha 23-veintitres de Marzo del 2012-dos mil doce, mediante el cual solicita, se le otorgue en Comodato el Bien del Dominio Público Municipal antes mencionado para ser utilizado como sitio de reunión de los organismos civiles que integran dichas asociaciones, ampliar los cajones de estacionamiento y construir salas de juntas para las sesiones públicas y las reuniones de los consejos ciudadanos; por lo que se presenta el siguiente dictamen.

**SEGUNDO:** La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública número 7372 –siete mil trescientos setenta y dos, de fecha 11-once de Julio de 2000-dos mil, pasada ante la fe del Lic. LUCIANO GERARDO GALINDO RUIZ, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 115-ciento quince, con Demarcación Notarial en San Pedro Garza García, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada **“SUEÑO REGIO”, A.C.**, y del nombramiento del C. **MALAQUIAS AGUIRRE LOPEZ**, como Presidente de dicha asociación, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 721, Volumen 39, Libro 15,



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 16-dieciseis de Agosto del 2000-dos mil.

2. Cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes Número SRL0007111G1, a nombre de la Asociación Civil denominada **“SUEÑO REGIO”, A.C.**
3. Credencial de Elector con número de folio 0000034454828 a nombre del C. **MALAQUIAS AGUIRRE LOPEZ**, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.
4. Escritura Número 493-cuatrocientos noventa y tres, Tomo IV, Volumen IV, de fecha 20-veinte de diciembre de 1962-mil novecientos sesenta y dos, ratificada ante la fe del Lic. HUMBERTO GARCIA RAMIREZ, Notario Público número 23-veintitres con demarcación en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1342, Volumen 164-IV, Sección de la Propiedad, de fecha 17-diecisiete de septiembre de 1963-mil novecientos sesenta y tres, donde se acredita la Propiedad del Inmueble a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
5. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 16-037-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.
6. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO:** A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO:** Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

**TERCERO:** La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**CUARTO:** La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con las Asociaciones Civiles denominada “**SUEÑO REGIO**”, **A. C.**, y la Asociación Civil denominada “**VERTEBRACION SOCIAL NUEVO LEÓN, A. C** otorgando en comodato por un término de 10-diez años, con el fin de utilizar el inmueble como sitio de reunión de los organismos civiles que integran dichas asociaciones, ampliar los cajones de estacionamiento y construir salas de juntas para las sesiones públicas y las reuniones de los consejos.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 10-DIEZ AÑOS**, a favor de la Asociaciones Civiles denominadas “**VERTEBRACION SOCIAL NUEVO LEÓN, A. C** y “**SUEÑO REGIO**”, A.C., representada por los CC. **ÁNGEL QUINTANILLA IBARRA** y **MALAQUIAS AGUIRRE LOPEZ**, quienes fungen como Presidentes respectivamente; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, terreno y finca ubicados en la manzana circundada por las calles Ladrón de Guevara, Avenida Los Ángeles, Mariano Arista y Juan Zuazua en la Colonia del Norte, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste	mide 50.05 m.-cincuenta metros, cinco centímetros a colindar con Avenida Ciudad de los Ángeles;
Al Sureste	mide 23.75 m.-veintitrés metros, setenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal;
Al Suroeste	Línea quebrada en 02-dos tramos, de oriente a poniente, el primero de ellos mide 15.44 m.-quince metros, cuarenta y cuatro centímetros y el segundo, 58.83 m.- cincuenta y ocho metros, ochenta y tres centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal;
Al Noroeste	Línea quebrada en 03-tres tramos, de sur a norte, el primero mide 9.33 m.-nueve metros, treinta y tres centímetros, el segundo 14.98 m.-catorce metros, noventa y ocho centímetros y el tercero 12.19 m.-doce metros, diecinueve centímetros a colindar todos ellos con calle Servicio Postal.
<b>Superficie Total</b>	<b>1,648.90 m<sup>2</sup>.- mil seiscientos cuarenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados.</b>



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**SEGUNDO:** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 10-DIEZ AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociaciones Civiles denominadas **“VERTEBRACION SOCIAL NUEVO LEÓN, A. C y “SUEÑO REGIO”, A. C.**, representada por los C.C.. ÁNGEL QUINTANILLA IBARRA y MALAQUIAS AGUIRRE LOPEZ en relación a un Bien del Dominio Público Municipal, con una Superficie Total de **1,648.90 m<sup>2</sup>.- mil seiscientos cuarenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados**, ubicado en la manzana circundada por las calles Ladrón de Guevara, Avenida Los Ángeles, Mariano Arista y Juan Zuazua en la Colonia del Norte, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble como sitio de reunión de los organismos civiles que integran dicha asociación, ampliar los cajones de estacionamiento y construir salas de juntas para las sesiones públicas y las reuniones de los consejos ciudadanos.

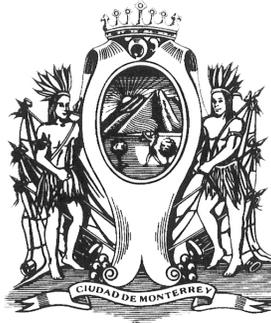
**TERCERO:** Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citadas las Asociaciones Civiles denominadas **“VERTEBRACION SOCIAL NUEVO LEÓN, A. C.” y “SUEÑO REGIO”, A. C.**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como se manifestó se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

**CUARTO:** Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 09 de abril del 2012. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)”. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Existe algún comentario sobre este primer dictamen? La regidora Dora Luz”.

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA manifestó: “Gracias Secretario. Me gustaría saber, por qué son 10 años lo que se les está dando a estas asociaciones para el Comodato, siendo que la mayoría de las veces en este Cabildo se están dando 4 años, no sé cuál sea la razón, por ahí ahorita le pregunté yo, específicamente al Director de Patrimonio, Alejandro Cuéllar que aquí nos está acompañando, que porqué eran 10 años, y me comenta que porque van a hacer mejoras y es lo que viene aquí marcado. Sin embargo, yo no estoy de acuerdo en que sean 10 años, nosotros firmamos al inicio de ésta Administración no vender bienes inmuebles, ni nada que se le parezca, entonces esto parece eso, se les está entregando un bien inmueble, yo puedo entender que son asociaciones ONG que hacen labor y todo eso, pero tiene que ser igual para todos los ciudadanos, por qué a Vertebra, por qué a Sueño Regio, que más bien parece pesadilla regia, por qué se le dan 10 años, porque ellos son una Asociación No Gubernamentales, sin embargo, vamos a darles 10 años a todas las casetas que se les están entregando a los vecinos para que tengan seguridad. Yo solicito y pido —para empezar—, que se retire, no que se retire, perdón, para empezar que no se le otorguen 10 años,



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

que se devuelva a Comisiones y poder ver que sean solamente 4 años, estamos por terminar ésta Administración, entonces, si vamos a empezar a dar esos permisos de 10, de 15, de 20, después nosotros somos los que vamos a tener eso en nuestro currículum ¿verdad?, porque no crean que van a decir que hicimos algo bueno, sino, van a decir, 'hicieron algo que es incorrecto'. Entonces, yo solicito por favor que esto se devuelva a Comisiones y se valore nuevamente para que sean solo 4 años, no a 10 como lo están pidiendo".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Regidor Aníbal, Regidor Méndez y Regidor Cuéllar".

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ manifestó: "Yo tengo una duda para los integrantes de la Comisión de Patrimonio, para la valorización de la votación del Comodato, yo quisiera saber, cuál es el objeto social de ambas instituciones, por lo que se les va a otorgar, cuál es el objeto social de las A.C. de Vertebra y de Sueño Regio".

Escuchándose al C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA decir: "Yo también tengo algunas..., ah, perdón".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "No, no, adelante".

Expresando nuevamente, el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA: "Sigue el Regidor Mendez".

Expresando el C. REG. ARTURO MENDEZ MEDINA: "No, señor por favor, adelante, es que usted levantó la mano primero".

A continuación el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: "Muy bien. Referente al comentario que hace nuestra compañera, la Regidora, yo comparto la idea de reducir la cantidad de años, ya que se me hacen muchos y yo creo que aquí lo podemos votar, no necesariamente regresar a Comisiones y reducirlo de 10 a 4, 11 meses o a 4 años, entonces si no tienen ningún inconveniente los integrantes de la Comisión pues que aquí se ponga en consideración y se vote. Gracias".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA expresó: "Yo tengo también otros comentarios, además de estar de acuerdo en que es demasiado tiempo, a mi me parece que es importante apoyar a las organizaciones de la sociedad civil, pero, me huele un poco mal que sean algunas que tienen entre sus actividades claramente tintes partidistas, yo creo que el que sean políticas, que bueno, que halla organizaciones políticas civiles, pero, que no sirven a ningún Partido, a ninguno, estoy hablando de cualquier Partido, ni PRI, ni PAN, ni PRD, ni PT, ni PUP ni todos los que existen, ¿no? Entonces, yo creo que sí hay que estudiar muy bien esto, además de reducir el tiempo y en todo caso incluir a más organizaciones, por qué nada más a dos, yo creo que si es un espacio del Municipio y se va a utilizar para las organizaciones de la sociedad civil, que se incluyan más organizaciones y que sirva para muchas organizaciones no nada más para dos o tres ¿verdad?, esa es la propuesta".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: "Yo propongo que se revise por la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, tengo razones fundadas



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

para creer que no hubo quórum cuando se firmó, de hecho lo pasan y no está firmado, número dos, Juan Carlos Benavides no vino a la Comisión, me imagino que ni Claudia Caballero halla estado en esa Comisión, no sé si Isis vendría o no, pero, fue el día nueve de abril, lunes nueve de abril, por supuesto que, yo creo que ellos dos no estuvieron en esa Comisión, que si acaso pues estuvo sola Isis, pero aparte, quién les cree, hombre, si se fueron de vacaciones, y luego, si estuvo, por qué no firmaron, porque lo están pasando sin firmar, ¿verdad? Si no vinieron el sábado que se les cita a una sesión de Cabildo”.

Escuchándose al C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA decir: “Pásenle el bueno, ya firmado”.

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Sí, es que les circularon uno que aún no tenía las firmas”.

Respondiendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “No, sí yo también sé hacer eso, que fírmelo ahorita y gua, gua, gua”.

Preguntando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Muy bien ¿Alguna propuesta en específico? con todas las que ya van”.

Continuando la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Bueno, yo no estoy de acuerdo que a estas alturas de...”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Javier de León, delante”.

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ expresó: “Permítame, no he terminado, trae mucha prisa”.

Expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Perdón, es que dejó de hablar”.

Sigue expresando la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Ya va a pedir licencia, va a renunciar o qué, por qué trae tanta prisa”.

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “El Secretario del Ayuntamiento no pide licencia”.

Continúa la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Bueno, ¿cuándo va a renunciar?, bueno, entonces deme chanza si no trae prisa. No estoy de acuerdo que si ya vamos a terminar la Administración se otorguen esos comodatos tan grandes”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO pregunta: “Okey, pero, alguna propuesta”.

Enseguida, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Que se regrese a la Comisión para que lo analicen, pues no vinieron”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Javier de León”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En uso de la palabra el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ expresó: “Buenos días. Yo creo mas que nada secundar a la compañera y que se retire el dictamen para que se regrese a Comisión”.

Expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Secundar, a cuál de las dos Regidoras”.

Respondiendo el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ: “A la Regidora Liliana”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Okey, muy bien. El Regidor Arturo Méndez”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: “Secretario a mi me gustaría que si puede poner en consideración la propuesta de que se reduzca la cantidad de años de 10 a 4, 11 meses, si no tienen inconveniente la Presidenta y la integrante de la Comisión, y, que se ponga en consideración, se vote y podamos desahogar el tema. Gracias”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Carlos Fabián y después el Regidor Aníbal”.

En uso de la palabra el C. REG. CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO dijo: “Sí. Secundo la propuesta del Regidor Méndez”.

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien expresó: “Sí, Yo realicé una pregunta a los integrantes de la Comisión de Patrimonio, no sé cuál sea el objeto social de estas dos instituciones, no sé si tengan esa respuesta”.

A lo que la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ respondió: “Básicamente, su objeto es capacitación a la ciudadanía, a jóvenes, personas de todo tipo, básicamente, participación ciudadana, no se si con eso aclare su duda”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ preguntar: “¿Pero, qué es capacitación ciudadana?”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, nada más para ampliar un poco a lo que preguntaba Jorge Cuéllar y Aníbal Garza”.

Enseguida, se escucha a la C. REG. DORA LUZ NUÑEZ GRACIA decir: “Usted Secretario, el Regidor está levantando la mano, pero, no lo vio”

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO respondió: “Sí, ya le reconocí que solicitó el uso de la palabra, Regidora, no sé si me escuchó. Okey, Regidor Aníbal y Jorge Cuéllar, solamente recordarles que ambas asociaciones agrupan a mas de 50 asociaciones no gubernamentales en la Ciudad, por eso es que a nombre de todas ellas, esas dos asociaciones son las que solicitan formalmente, si se hiciera la solicitud por todas las que las integran, pues tendríamos que emitir mas de 50 comodatos, ¿verdad?, ese es un procedimiento jurídico. Perdón el Regidor Román”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En uso de la palabra el C. REG. ROMÁN EDUARDO CANTÚ AGUILLÉN dijo: “Tenía la duda de a qué se dedicaban estas dos asociaciones civiles, yo creo que ya quedó más o menos aclarado. Pero, viendo lo que usted comenta que ellos representan a más de 50 organizaciones, yo creo que es importante que esas organizaciones sean mencionadas, porque el Comodato sería nada más para ellos dos, o sea, legal y jurídicamente estas dos asociaciones civiles son las que tendrían derecho a utilizar dicho bien. Si agrupan a otro conglomerado de asociaciones ONG, es importante mencionarse, no necesariamente formar 50 Comodatos, sino que vayan aglutinados para que vaya aclarado. Y tomando lo que dice la compañera Regidora, carece de firmas, entonces, yo considero que es una informalidad el hecho de no tener firmas este dictamen, y yo creo que sería pertinente regresarlo a Comisiones para que se volviera a revisar y hacerlo de la manera correcta, por esas dos situaciones, primera, no está aclarado cuántas organizaciones representan y segundo —lo más importante—, carece de firmas. Es la propuesta”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO le concedió el uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS, quien expresó: “Quisiera nada más una pregunta para las Regidoras, estamos ciertos de que este documento fue suscrito por la Comisión de Patrimonio, pero, que a lo mejor aquí lo que sucedió es que se circuló una copia sin firmas, entonces, la pregunta es, nada más, si se firmó, yo creo que eso compete a las integrantes de la Comisión que lo suscribieron, el señalarlo que se firmó. Y después de esto, voy a tener una participación mas, yo creo que este es el tema que se está sometiendo o se está poniendo aquí en duda, si se firmó o no se firmó, para mi no tiene ninguna duda de que se halla firmado, porque se votó por el orden del día y no se hizo ninguna manifestación en este sentido, entonces, para mi me queda totalmente claro que se firmó, pero, ya nada más creo que como se ha puesto esto a debatirse si se firmó o no se firmó, que nos contesten esa pregunta o que se conteste a los compañeros que tienen duda esta pregunta inicial, en lo personal no me queda duda, lo tengo claro, pero creo que sería conveniente, y después de ello, ¡ah, bueno!, aquí creo que lo están poniendo a la vista el dictamen firmado, entonces en virtud de que...”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “A ver, circúlenlo”.

Continuando el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS: “En virtud de que queda claro que si fue firmado...”.

Tomando la palabra la C. REG. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ dijo: “Se circularon los dos, desconozco, porqué primero se circuló este, yo simplemente estoy mostrando este que es el firmado, que es el que nosotros tenemos”.

Nuevamente el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS dijo: “El otro tema es el relacionado con las actas constitutivas que las asociaciones civiles y bueno por aquí están, tienen los gafetes sociales y demás, pero aquí lo mas importante del caso es que el Municipio de la Ciudad en todo momento tiene la obligación de permitir o de darles los causes necesarios a los ciudadanos y en este caso a las asociaciones civiles a que desempeñen sus propias labores de carácter no lucrativo en beneficio de la ciudadanía y en el caso que nos ocupa, se nos está solicitando un contrato de comodato con la finalidad de que estas organizaciones, de que estas asociaciones civiles —que reitero, son sin fines de



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

lucro—, lleven a cabo una actividad en un notorio beneficio de los ciudadanos y de la ciudadanía, es por ello, que el Municipio al otorgar este contrato de comodato por el termino que lo llegase a autorizar también, estas asociaciones tendrán la certeza jurídica de contar con un inmueble en donde van a poder llevar a cabo sus reuniones de su Consejo, que es integrado por ciudadanos, sin que se señale o que se contemple algún fin político partidista y lo cual lo llevan a cabo en sesiones públicas, por lo tanto, en lo personal considero que es conveniente que se le dé este apoyo a estas asociaciones, con la finalidad de que lleven a cabo esas sesiones, esas reuniones que generalmente tratan asuntos que son en beneficio de la propia ciudadanía. Y coincido con la propuesta que hizo mi compañero Arturo Méndez de establecer un plazo de 4 años 11 meses o de reducir el plazo señalado en este dictamen para efecto de que puedan llevar a cabo este objeto en las propias asociaciones civiles dentro de ese período y ya posteriormente pues que sea la Administración que corresponda, tomar la determinación si lo darán o lo ampliarán por algún período. Es cuanto señor Secretario”.

Enseguida, se escucha decir al C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA: “Sobre el tema que acaba de dar el Síndico, si me permite señor Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Primero levantó la mano la regidora Dora Luz, ¿va a hacer uso de la palabra, Regidora?”.

Respondiendo el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA: “No, me lo va a ceder”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Adelante Regidor Cuéllar”

En uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA expresó: “Lo que pasa es que ya me quedaron mas dudas que hace rato, ya no le entendí varias cosas, uno, el concepto de Municipio de la ciudad, ese no lo entendí y mencionaste ahí, —compañero—, que el Municipio de la ciudad y ese concepto es nuevo para mí, si pudieras explicarlo, el Municipio de la ciudad y otro, qué organizaciones agrupa Sueño Regio, porque yo Sueño Regio lo he visto en mucho tiempo, pero lo he visto como un membrete, ¿sí?, y haciendo campaña por Partidos Políticos específicos, anteriormente era por uno y ahora por otro, por favor, yo quiero saber qué organizaciones forman parte de Sueño Regio. De Vertebra sí lo conozco, porque yo participo ahí, conozco las organizaciones, vaya”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Perdón, Jorge, las dos asociaciones que solicitan es Vertebra y Sueño Regio”.

Continuando el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA expresó: “Vertebra sí conozco, pero no conozco Sueño Regio, qué organizaciones agrupa Sueño Regio”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La que agrupa es Vertebra, donde está Sueño Regio, Nace, Renace, Provida, Lasírica, etcétera, etcétera”.

Nuevamente el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Está en Actas, está grabado, usted dijo ‘esas dos agrupaciones, agrupa cada una 50, más o menos 50”’.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bueno, corrijo, es Vertebra la que agrupa”.

Nuevamente, el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Que se corrija para que quede en el Acta”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO respondió: “No, pero, no dije las dos, dije Vertebra”.

Expresando, el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA: “Bueno, entonces escuché mal”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA manifestó: “Sí. En el mismo tenor, en la sesión previa que tuvimos nosotros, desde un principio de parte de mis compañeros y su servidora, se manifestó la contrariedad cuando nos hicieron llegar los dictámenes, porque, qué casualidad que también sacaron el Contrato de Comodato por 10 años a favor de la Asociación Civil denominada Juventud, Deporte y Compromiso, A.C. representada por Mauricio Ramos Pons en la colonia Vista Hermosa y ese sí lo sacaron del orden del día, porque nosotros —más bien dicho—, mi compañero el Regidor Aníbal manifestó que esa Asociación tiene un año de haberse hecho, entonces, yo puedo entender, y como lo dice mi compañero Jorge Cuéllar, yo me doy cuenta de que a la única asociación que yo he visto y que invita a que vayan aquí en el Casino y te cobran una cuota y todo es, Vertebra, ¿sí? De Sueño Regio, yo tengo otra percepción igual, política...”.

Escuchándose al C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA decir: “No, no, partidista que eso es lo grave”.

Continúa la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Okey, partidista hacia el Partido Acción Nacional que representan ustedes”.

Interviniendo el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA: “Y ahora al PRD”.

Continuando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “¡Ah!, y ahora al PRD, muy bien, entonces en ese tenor, yo vuelvo a solicitar que se devuelva a Comisiones, que sesione la Comisión, que nos inviten y nosotros asistiremos a esa reunión. Gracias”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Síndico Bujaidar y después el Regidor Salinas”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS expresó: “Muchas gracias. Aquí en respuesta a su duda, señor Regidor Jorge Cuéllar, efectivamente dije ‘el Municipio de la Ciudad’, refiriéndome al Gobierno Municipal de esta ciudad de Monterrey, gracias por resultar la aclaración, que además me permite dejar claro cual era la idea, claro que sí, le agradezco mucho su preocupación. Y la otra, aquí contamos con el Acta Constitutiva, que ahorita se la pongo a su disposición, simplemente para que veamos las personas, las personalidades que representan a esta asociación civil y que en todo momento se sabe que es sin fines de lucro y sin afanes político partidistas. Es cuanto señor secretario”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Escuchándose al C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ decir: “Bujaidar, Bujaidar, ¿ahí tienes el acta constitutiva?, ¿cuál es el objeto social de las agrupaciones?”.

A lo que el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS expresó: “Con mucho gusto señor Regidor. El objeto social de la asociación consistirá en realizar las actividades consistentes en, inciso a): ‘proporcionar orientación social a personas que sean de escasos recursos económicos a través del establecimiento de programas dirigidos a mejorar el entorno social en que se desenvuelvan y a elevar su nivel de vida, logrando con esto crear en ellos la conciencia cívica y provocando su participación consciente y decidida en la resolución a tales programas de sus problemas de seguridad pública, de limpieza de la comunidad, de salud, de obras públicas y de beneficencia, proporcionando en todo caso los materiales necesarios para el buen desarrollo de las actividades’. Inciso b): ‘Establecer programas tendientes a lograr la rehabilitación de farmacodependientes de escasos recursos, así como también programas mediante los cuales se logre la readaptación social de personas que han llevado a cabo conductas ilícitas procurando a los beneficiarios el compromiso de servicio a la comunidad, con su participación directa y efectiva en el desarrollo de otros diversos programas de la asociación’. Inciso c): ‘La atención a personas de escasos recursos a través de programas dirigidos a lograr la satisfacción de sus requerimientos básicos de subsistencia, así como procurar su desarrollo en todos los aspectos posibles, establecer programas a través de los cuales se preste a personas de escasos recursos la atención tanto de asistencia médica gratuita así como la atención a los que padezcan problemas de alcoholismo a fin de lograr la integración de estos a la sociedad, fomentando en todo caso el desenvolvimiento social con la participación de ellos en las actividades de la asociación. Fomentar y difundir el material de difusión de cualquier tipo sobre los programas implementados por la propia asociación, apoyando económicamente sus proyectos a terceros siempre que se trate de personas morales constituidas como instituciones o entidades autorizadas por la autoridad Fiscal Federal para recibir donativos deducibles de los donantes’, y algunos otros que básicamente son los principales”.

Preguntando el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: “¿Eso es de Vertebra o Sueño Regio?”.

A lo que el C. SÍNDICO SEGUNDO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS expresó: “Este es el de Sueño Regio. El de Vertebra —prácticamente—, todos conocen qué es prácticamente, son finalidades. Pero, también les informo otra cosa, las asociaciones civiles —como hace un momentos lo referí en dos ocasiones—, son asociaciones sin fines de lucro y únicamente persiguen el beneficio social”.

Interviniendo el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien dijo: “Yo quisiera, como es un...”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor, si nos permite continuar con el orden. Regidor Salinas”.

Respondiendo el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: “Sí”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En uso de la palabra el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA dijo: “Buenos días compañeros, pues ya hemos escuchado las diversas opiniones de cada uno de nuestros compañeros, y yo creo que es un tema que ya ha estado suficientemente discutido, Secretario, me gustaría que pusiera a votación las propuestas de cada uno de nuestros compañeros, así como el de Arturo Méndez, ya que todos han manifestado su forma de pensar en cada tema, en el tema en específico. Gracias señor Secretario”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “No está votado, pues aquí estamos...”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo. “Gracias, Regidor Salinas. Regidora Liliana, ¿quiere hacer uso de la palabra?”.

Respondiendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Sí, que le dé la palabra a Aníbal”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Yo quisiera que también se agregará —aparte de las propuestas—, que se agregara a estas instalaciones —como se tiene previsto—, estas Organizaciones no lleven a ningún candidato o a ningún... que se tome como una cuestión partidista en estas instalaciones directamente que se otorguen

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Sí. A ver, Regidor, nada más para tratar de contestar su pregunta. Todo Comodato o Convenio que aquí se aprueba, posteriormente sigue la elaboración de un contrato, en el contrato se ponen esa y otros más candados legales y se enuncia que debe de estar inscrita la actividad, circunscrita, perdón, al marco legal vigente, ya que será un espacio público, ¿verdad?, y por ende tiene que ajustarse al marco legal vigente en cualquier actividad. Es obvio que la inversión que van a hacer en este predio, pues, va a rebasar las fechas del proceso constitucional en el que nos encontramos inmersos, pero, sí debe de quedar claro que debe de ajustarse al marco legal, ¿sí?, es decir, todo eso que ustedes están mencionando forma parte del proceso de dictamen y en su momento se tomará en cuenta para la elaboración del Contrato. Entonces, bueno, tengo dos solicitudes de uso de la palabra, pero antes ya tengo la solicitud de que lo someta a que está suficientemente discutido y poder pasar, darle trámite en orden de presentación de cada una de las solicitudes. Hizo una solicitud la Regidora Dora Luz, hizo una solicitud el regidor Méndez, hizo una solicitud la Regidora Liliana. Regidora Dora Luz”.

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “El comentario que voy a hacer es en referente sobre todo a la Asociación de Vertebrados, es una ONG que está al pendiente de todo lo que hacemos y deshacemos los Ayuntamientos, yo estoy segurísima de que cuando hubo ahí un Comodato por 60 años en un Municipio de aquí del Estado, fue el primero que saltó a la palestra y dijo, ‘que no y qué por qué’, o sea, se rasgó las vestiduras. Ahora esta Asociación está pidiendo 10 años, entonces, yo no entiendo, o sea, yo no entiendo, por un lado dice que es incorrecto, ¿sí?, y por el otro lado él está pidiendo 10 años, esa Asociación está pidiendo 10 años. Entonces, no me hace click, o sea, ‘te grito, pero, luego después te pido’, porque si ustedes no saben quién es Ángel Quintanilla, tiene un periódico que se llama, no sé qué, se llama Monitor Político, donde él dice que los Regidores somos flojos, que no venimos, que nos dan



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

moche, que equis, que ye y que zeta. Ayer, antier salió que está en contra de los chapulines, etcétera, etcétera, etcétera, entonces, como ahora le conviene pedir 10 años, que se los den, entonces no me concuerda, no me hace click lo que él dice, a lo que él hace y a lo que solicita, porque sí está diciendo que va a Servicios Públicos y no sé qué, bueno, esa es una obligación del Municipio, que va a ayudar y que no sé qué, todo lo que leyeron por ahí, todo lo que leyeron por ahí lo leyó Bujaidar...”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “No, pero no haya nada de Servicios Públicos”.

Continuando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “Sí, sí, sí dijeron, algo dijeron, sí, sí lo dijeron ahí está en Actas, entonces, esa es obligación de nosotros, del Municipio, no me hace click. Vuelvo a reiterar, que se devuelva a Comisiones, y si no se los damos —yo nada más les digo—, mañana en Monitor Político va a salir, ‘Regidores de Monterrey rechazan que nosotros estemos haciendo, no sé qué y no sé qué’ y de mí se acuerdan. Gracias”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. ROMÁN EDUARDO CANTÚ AGUILLÉN, quien dijo: “Pienso que es muy bueno que se estén apoyando a Asociaciones Civiles y ONG sobre todo si sus labores son buenas para la sociedad, el detalle, repito, insisto de que se mencionó que ellos representan a más ONG, no viene aclarado esas otras ONG cuáles son, uno. Y dos, si a ellos de repente se les da el Comodato, ellos tienen uso preferente sobre el lugar, vaya, es precisamente en base a un Contrato, tienen plena disposición de dicho bien inmueble, entonces, si ellos de repente se enojan con otra asociación civil o con otra ONG, simplemente le cierran la puerta, entonces, si estamos hablando de que es un lugar precisamente público para que lo utilicen todas las asociaciones civiles o ONG que tienen un objetivo preponderantemente social, excelente, pero aquí no está detallado. Esa es mi única observación”.

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ahora sí, miren, como ya lo solicitaron, está suficientemente discutido, creo que lo debemos de pasar ya a la propuesta que hizo en primer lugar la Regidora Dora Luz, que es que se devuelva a Comisiones, ¿es correcto Regidora?”.

Respondiendo, la C. REG. DORA LUZ NUÑEZ GRACIA: “Sí”.

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Y que se bajara el plazo. Bueno, en primer lugar dijo, el término de duración, no quiere que sea de 10 años, que sea de menos, ¿verdad?, y ¿dijo una cantidad en específico?, ¿no?, nada más que se baje, okay. Después el Regidor Arturo Méndez solicita que se abaje a cuatro año once meses, ¿es correcto?”.

A lo que el C. ARTURO MENDEZ MEDINA dijo: “Así es”.

Sigue manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Después la Regidora Liliana, pide...”.

Escuchándose al C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ decir: “Fue la primer propuesta”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “La Regidora Liliana, ¿le está cambiando la voz?”.

Enseguida, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “La propuesta fue la mía, las demás nos las platicaron”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO “La de usted es la que quedó en tercer término, todas han sido secundadas. Ponemos a consideración en primer lugar la de la Regidora Dora Luz, pero, a ver, si la de la Regidora Liliana es la misma de la Regidora Dora Luz...”.

Expresando, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Sí, nada más que se baje para volver a analizarlo y que le agreguen esas Organizaciones que integran, Vetebra y Sueño Regio, que se agreguen y que se estipule ahí, que se baje la cantidad de años, queremos volver a hacerlo”.

De nueva cuenta, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Okey, entonces van juntas, la de la Regidora Dora Luz, y de la Regidora Liliana van juntas, quieren que se bajen, ¿está de acuerdo?”.

De nueva cuenta la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ “Sí, exactamente”.

Manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Que se baje y se regrese a Comisiones. Y la del Regidor Arturo Méndez, que se reduzca a cuatro años, once meses y se resuelva en esta misma Sesión. En primer lugar la de la Regidora Dora Luz, secundada por la Regidora Liliana. Se pone a consideración de ustedes la primera solicitud de la Regidora Dora Luz, secundada por la Regidora Liliana, para que se baje este dictamen del orden del día — más que nada—, el procedimiento correcto es que se regrese a Comisiones, no se puede bajar del orden del día, porque ya se aprobó, que se regrese a Comisiones, los que estén a favor de la propuesta de la Regidora Doris, secundada por la Regidora Liliana, sírvanse manifestarlo, 6 votos a favor, ¿en contra?, 15 votos en contra, ¿abstenciones?, cero abstenciones **SE DESECHA**. Entonces pasamos a la propuesta del Regidor Arturo Méndez en el sentido que se reduzca de 10 años a 4 años 11 meses, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, son 18 votos a favor, ¿en contra?, 6 votos en contra, ¿abstenciones”, cero abstenciones, **SE APRUEBA POR MAYORÍA, que se modifique la propuesta del dictamen, de 10 años a 4 años 11 meses**, con esta modificación pasamos, entonces, a la modificación del dictamen, los que estén a favor del dictamen modificado a tiempo de duración de cuatro años once meses, favor de manifestarlo levantando su mano, 18 votos a favor, ¿los que estén en contra?, 6 votos en contra, ¿abstenciones?...”.

Interviniendo la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: “La oposición en contra y la aplanadora azul”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO “Cero abstenciones, **SE APRUEBA POR MAYORIA**. Pasamos al siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Enseguida, el C. JORGE CUELLAR MONTOYA dijo: "Esto no le quita que nos entregue la lista de las cincuenta que están integradas".

Respondiendo, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "En la firma del Contrato de Comodato vendrán enunciadas todas las Asociaciones y sus representantes legales que las integran, por eso les decía es un procedimiento legal que alguien tiene que atravesarse, dar la cara y firmar a nombre de todas las Asociaciones, porque de lo contrario sería impráctico hacer más de cincuenta Comodatos"

**Enseguida, se transcriben los ACUERDOS del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, en la forma en que se aprobaron:**

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 4 AÑOS 11 MESES**, a favor de la Asociaciones Civiles denominadas **"VERTEBRACION SOCIAL NUEVO LEÓN, A. C y "SUEÑO REGIO", A.C.**, representada por los CC. **ÁNGEL QUINTANILLA IBARRA y MALAQUIAS AGUIRRE LOPEZ**, quienes funge como Presidentes respectivamente; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, terreno y finca ubicados en la manzana circundada por las calles Ladrón de Guevara, Avenida Los Ángeles, Mariano Arista y Juan Zuazua en la Colonia del Norte, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste	mide 50.05 m.-cincuenta metros, cinco centímetros a colindar con Avenida Ciudad de los Ángeles;
Al Sureste	mide 23.75 m.-veintitrés metros, setenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal;
Al Suroeste	Línea quebrada en 02-dos tramos, de oriente a poniente, el primero de ellos mide 15.44 m.-quince metros, cuarenta y cuatro centímetros y el segundo, 58.83 m.- cincuenta y ocho metros, ochenta y tres centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal;
Al Noroeste	Línea quebrada en 03-tres tramos, de sur a norte, el primero mide 9.33 m.-nueve metros, treinta y tres centímetros, el segundo 14.98 m.-catorce metros, noventa y ocho centímetros y el tercero 12.19 m.-doce metros, diecinueve centímetros a colindar todos ellos con calle Servicio Postal.
<b>Superficie Total</b>	<b>1,648.90 m<sup>2</sup>.- mil seiscientos cuarenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados.</b>



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**SEGUNDO:** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 4 AÑOS 11 MESES**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociaciones Civiles denominadas **“VERTEBRACION SOCIAL NUEVO LEÓN, A. C y “SUEÑO REGIO”, A. C.**, representada por los C.C. ÁNGEL QUINTANILLA IBARRA y MALAQUIAS AGUIRRE LOPEZ en relación a un Bien del Dominio Público Municipal, con una Superficie Total de **1,648.90 m<sup>2</sup>.- mil seiscientos cuarenta y ocho metros noventa centímetros cuadrados**, ubicado en la manzana circundada por las calles Ladrón de Guevara, Avenida Los Ángeles, Mariano Arista y Juan Zuazua en la Colonia del Norte, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble como sitio de reunión de los organismos civiles que integran dicha asociación, ampliar los cajones de estacionamiento y construir salas de juntas para las sesiones públicas y las reuniones de los consejos ciudadanos.

**TERCERO:** Se condiciona a la Administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citadas las Asociaciones Civiles denominadas **“VERTEBRACION SOCIAL NUEVO LEÓN, A. C.” y “SUEÑO REGIO”, A. C.**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como se manifestó se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

**CUARTO:** Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 09 de abril del 2012. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)”. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Pasamos al Dictamen de Hacienda”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA expresó: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito a dar lectura a los acuerdos del dictamen que esta Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante este Pleno”.

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA da lectura al **único dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:**

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY  
PRESENTE.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, a través de la Tesorería Municipal y la Secretaría de Administración, en cumplimiento al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 24 de



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

marzo de 2011, concerniente a la celebración del Contrato de Servicios de Telegestión y Ahorro de Energía para el Alumbrado Público de Monterrey, N.L., lo relativo a la autorización de utilizar como fuente de pago, el remanente de los recursos provenientes del Impuesto Predial.

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** El Municipio de Monterrey tiene contratado un fideicomiso con la institución INVEX S.A., el cual tiene como finalidad pagar el financiamiento y los intereses derivados de los créditos contratados a largo plazo con Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple y Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, mediante los flujos derivados de los ingresos que por impuesto predial reciba el Municipio de Monterrey durante la vigencia del financiamiento.

**SEGUNDO:** Que en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 8 de junio de 2010, se acordó la aprobación de un acuerdo relativo a la celebración del contrato de Servicios de Telegestión, ahorro de energía, así como equipamiento necesario para el alumbrado público de Monterrey, N.L., a través de licitación pública.

**TERCERO:** Que en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2011, se acordó modificar el acuerdo PRIMERO tomado en fecha 8 de junio de 2010, para quedar de la siguiente manera: "Se autoriza la celebración de los instrumentos legales necesarios a través de licitación pública, para obtener los servicios de telegestión, ahorro de energía, así como equipamiento necesario para el alumbrado público de Monterrey, Nuevo León, hasta por 7-siete años, de acuerdo a las garantías que ofrezcan los prestadores de servicios".

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, se estableció como compromiso de la administración en su EJE RECTOR 3 INFRAESTRUCTURA Y ECONOMÍA COMPETITIVA, el ofrecer a los habitantes de Monterrey un mejor lugar para vivir, promoviendo proyectos económicos y edificaciones que se caractericen por su eficiencia, eficacia y calidad; estableciéndose como objetivo específico el mejorar la calidad de vida del ciudadano, mediante adecuaciones y construcciones de infraestructura pública sustentable, eficiente y orientada a resultados.

**SEGUNDO:** Que debido a las necesidades de una población en constante crecimiento, como lo es la de esta ciudad de Monterrey, la administración municipal está enfocada en brindar más y mejores espacios que estén en condiciones para el desarrollo óptimo de las personas, sin embargo, para poder acercar dichas condiciones a la ciudadanía es necesario contar con mayores recursos económicos y financieros que permitan que se realice una inversión productiva en materia de infraestructura pública.

**TERCERO:** Que los municipios de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, infiere que tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos, entre los que se destacan el "alumbrado público" el cual tiende a establecer un sistema de iluminación a través de la energía eléctrica



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

en los sitios públicos, tales como calles, avenidas, parques, jardines, plazas; con esto brindan beneficios, los cuales se traducen en la prevención del crimen y el nivel correcto de iluminación.

**CUARTO:** Es pertinente referir que existen innovaciones tecnológicas que reducen los costos y dan una mayor eficiencia del servicio del alumbrado público. La utilización de estos avances aún se limita a pocos municipios por sus costos y la imposibilidad de contratar al personal altamente calificado para administrar y operar este servicio.

**QUINTO:** Que el Municipio cuenta con flujos anuales derivados de los ingresos por concepto del impuesto predial por un monto que en los dos años anteriores es decir, 2010 y 2011, ascienden a una cantidad de \$529,405,276.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y \$579,097,660.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) respectivamente, montos los anteriores que se estiman sean similares en años subsecuentes.

### **FUNDAMENTACION JURÍDICA**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos numerales 125, 126, 129, 139, 140, 141, 142 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos están facultados para obtener endeudamiento para financiamientos dentro de los límites aprobados por el H. Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del Ayuntamiento, en sus artículos 61 y 62, tienen a bien recomendar a este Pleno, previo análisis, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Que en seguimiento al Acuerdo del Ayuntamiento de fecha 25 de marzo de 2011, mediante el cual se autoriza la celebración de los instrumentos legales necesarios a través de licitación pública, para obtener los servicios de telegestión, ahorro de energía, así como equipamiento necesario para el alumbrado público de Monterrey, Nuevo León, hasta por 7-siete años, de acuerdo a las garantías que ofrezcan los prestadores de servicios, se autoriza a los representantes legales del Ayuntamiento a suscribir los instrumentos necesarios para utilizar como fuente de pago hasta por un monto igual al establecido en el contrato y sus accesorios que se celebre para obtener los servicios que se describe en líneas anteriores, los remanentes de los flujos derivados de los ingresos que por impuesto predial reciba el Municipio de Monterrey durante la vigencia del citado contrato, en el entendido que esto se realizará una vez que los flujos sean aplicados a los contratos que se describen en el antecedente **PRIMERO** de este dictamen.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**SEGUNDO:** Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y en la página oficial del Municipio: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Atentamente Monterrey, N. L., a 2 de Abril de 2012. **ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. JAVIER ORONA GUERRA, Presidente/ ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal (RÚBRICAS)/ JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)**".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Bien. Sobre este dictamen ¿existe algún comentario?, no, hay comentario, ¿no?, no hay comentarios. Está a consideración de ustedes el contenido del dictamen de la Comisión de Hacienda, los que estén..., Regidor Arturo Méndez, ¿puede pasar a su lugar?, estamos en votación".

A lo que el C. REG. ARTURO MENDEZ MEDINA dijo: "Desde aquí puedo votar".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "El Reglamento nos dice que deben de emitir su voto desde su lugar. Bien, nuevamente, los que estén a favor del presente dictamen, sírvanse manifestarlo levantando su mano, 22 votos a favor, ¿los que estén en contra?, un voto en contra, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**, con 22 votos, con un voto en contra, cero abstenciones".

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos al dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes".

Acto seguido, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito a dar lectura a los Acuerdos del único dictamen que esta Comisión tiene agendado presentar ante este Pleno"

Enseguida, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN da lectura al **Único dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey sometemos a consideración de este pleno las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **Persona Moral Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Av. Alfonso Reyes No.3306 Colonia Bernardo Reyes, en Monterrey,



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Nuevo León, con número de expediente catastral 39-496-001y 003 y No. de folio 008 de la anuencia municipal.

2. **EL C Miguel Assad Kalifa** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en la Ave. Paseo de los Leones (Antes Paseo de la Victoria) No.213, Colonia Cumbres 2do. Sector, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 23-132-035 y No. de folio 015 de la anuencia municipal.
3. **La C. Marcela Magaly Mena Ávila** con el GIRO DE CENTRO Y CLUB SOCIAL, en el inmueble ubicado en la avenida Cabezada No. 10701 Locales, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en la Colonia Ciudad Solidaridad en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastrales 87-148-022, 87-148-023, 87-148-024, 87-148-025, 87-148-026, 87-148-027 y 87-148-028, con número de folio 019 de la solicitud de anuencia municipal asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio
4. **Persona Moral Vinoteca México S.A. de C.V.** con el GIRO DE DEPOSITO en el inmueble ubicado en la avenida Eugenio Garza Sada No. 4001-B en la Colonia Contry en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 32-020-001, con número de folio 020. de la solicitud de anuencia municipal asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio
5. **Persona Moral Grupo Punta Iguana V7, SA. De C.V.** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Anillo Periférico No. 915 en la Colonia San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 44-103-012, con número de folio 021 de la solicitud de anuencia municipal asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.
6. **El C. Mauricio Alejandro Botello Fidalgo** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en prolongación Alfonso Reyes No. 2612 Local No. 2 en la Colonia Paseo Residencial en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 56-048-102, con número de folio 022. de la solicitud de anuencia municipal asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio
7. **El C. Juan Pablo Romero Dávila** con el GIRO DE CENTRO Y CLUB SOCIAL en el inmueble localizable en la Carretera Nacional No. 4290 en la Colonia Hacienda Los Cristales en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 52-004-015, con número de folio 023 de la solicitud de anuencia municipal asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.
8. **Persona Moral Cabo Oeste S.A. de C.V.** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Prolongación Madero No. 4510-B en la Colonia Churubusco en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 09-109-013, con número de folio



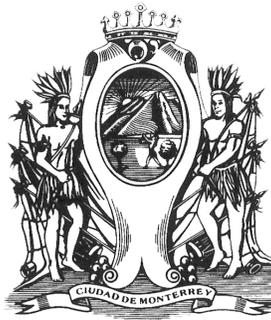
## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

024 de la solicitud de anuencia municipal asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio .

9. **Persona Moral 7-Eleven México, S.A. de C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la calle Lieja No. 3836 ote., (actualmente lateral de la Avenida Lázaro Cárdenas) en la Colonia Las Torres en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 41-052-014 y con número de folio 025 de la solicitud de anuencia municipal asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio
  
10. **Persona Moral Cabo Oeste S.A. de C.V.** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la avenida Eugenio Garza Sada No. 1892 Local 15 en la colonia Contry en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 34-070-007 y con número de folio 027 de la solicitud de anuencia municipal asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este municipio.
  
11. **Persona Moral 7-Eleven México, S.A. de C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Avenida Colón No. 1000 Local 17, Centro de la Ciudad de Monterrey, con el número de expediente catastral 08-152-117 y con el número de folio 029 de anuencia municipal.
  
12. **Persona Moral 7-Eleven México, S.A. de C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Avenida Eugenio Garza Sada No.6221, Local 27, Colonia Cortijo del Río en Monterrey, Nuevo León, con el número de expediente catastral 37-297-006 y con el número de folio 030 de anuencia municipal.
  
13. **El C. José Guadalupe López Contreras** con el GIRO DE ABARROTÉS, en el inmueble ubicado en la Avenida Diego Díaz de Berlanga No. 203, Colonia Mariano Escobedo, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 18-006-012 y No. de folio 036 de la anuencia municipal.

### **CONSIDERANDOS**

1. Los artículos 33 y 34 del **Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León**, otorgan la facultad al Ayuntamiento para otorgar o negar las anuencias municipales.
  
2. Previo el estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la ventanilla única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, mismas que fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de la anuencia municipal, como lo determina el arábigo 32 del **que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León** Reglamento, por dicha autoridad.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

3. Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien a detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal.

1. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/008/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/008/2009-2012</b>
	<b>Solicitante:</b> Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V.
	<b>Giro Solicitado:</b> Tienda de Conveniencia
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Av. Alfonso Reyes No.3306 Colonia Bernardo Reyes
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	4 de enero del 2012
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CCO-860523-1N4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	29, 953 ante el Notario Público No. 60
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Mediante Oficio SEDUE 2485/2010
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Pago del Impuesto Predial del predio identificado con los números de expedientes catastral 39-496-001 y 39-496-003.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/0311/11
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Si
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-147/2011

2. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/015/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/015/2009-2012</b>
	<b>Solicitante:</b> Miguel Assad Kalifa
	<b>Giro Solicitado:</b> Restaurante
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Paseo de los Leones (Antes Paseo de la Victoria) No.213, Colonia Cumbres 2do. Sector, en Monterrey
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	30 de enero del 2012
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	AAKM5102125C7
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA</b>	No Aplica

Esta hoja corresponde al Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de abril de 2012.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

<b>(PERSONAS MORALES)</b>	
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio No. SEDUE 0230/2012
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Pagos del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 23-123-035
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1013/11
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Si
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-017/2012

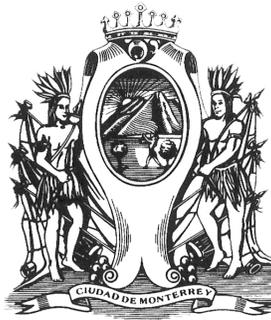
3. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/019/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/019/2009-2012</b>
	<b>Solicitante:</b> Marcela Magaly Mena Ávila
	<b>Giro Solicitado</b> de Centro y Club Social
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> en la avenida Cabezada No. 107 Locales, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en la Colonia Ciudad Solidaridad en Monterrey
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	1 de febrero del 2012
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	MEAM560121VD4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio No. 050/09/JJGG/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial de los predios identificados con los números de expediente catastral 87-148-022, 87-148-023, 87-148-024, 87-148-025, 87-148-026, 87-148-027 y 87-148-028
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/0324/11
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Si
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-123/2011

4. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/020/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/016/2009-2012</b>
	<b>Solicitante:</b> Vinoteca México S.A. de C.V.

Esta hoja corresponde al Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de abril de 2012.



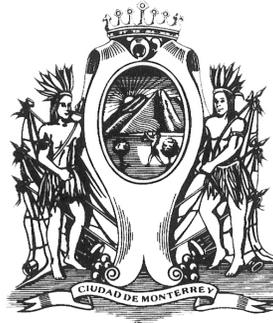
**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

	<b>Giro Solicitado:</b> Deposito
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Eugenio Garza Sada No. 4001-B en la Colonia Contry
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	08 de febrero del 2012
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	VME010517AEA
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	7,206 ante el Notario 104
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio No. SEDUE 2007/2011
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 32-020-001
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2063/11
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Si
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-159/2011

5. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/021/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/021/2009-2012</b>
	<b>Solicitante:</b> Grupo Punta Iguana V7, SA. De C.V.
	<b>Giro Solicitado:</b> Restaurante
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Anillo Periférico No. 915 en la Colonia San Jerónimo
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	09 de febrero del 2012
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	GPI090928PM1
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	1,036 ante el Notario 69
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio No. SEDUE 785/2009/JJGG/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 44-103-012
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/931/11
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Si
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL</b>	Mediante Oficio DI-JA-008/2012

Esta hoja corresponde al Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de abril de 2012.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

<b>CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	
---	--

6. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/022/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/022/2009-2012</b>
	<b>Solicitante:</b> Mauricio Alejandro Botello Fidalgo
	<b>Giro Solicitado:</b> Restaurante
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> prolongación Alfonso Reyes No. 2612 Local No. 2 en la Colonia Paseo Residencial
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	13 de febrero del 2012
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	BOFM7903194K4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio No. 911/2009/JJGG/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 56-048-102
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/0303/11
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Si
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-107/2011

7. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/023/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/023/2009-2012</b>
	<b>Solicitante:</b> Juan Pablo Romero Dávila
	<b>Giro Solicitado:</b> Centro Y Club Social
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Carretera Nacional No. 4290 en la Colonia Hacienda Los Cristales
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	15 de febrero del 2012
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	RODJ590618GLA
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA</b>	Oficio No. 137/08/SRR/SEDUE

Esta hoja corresponde al Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de abril de 2012.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

<b>DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 52-004-015
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPCE-SAE-J/D-113/2011
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Si
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-109/2012

8. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/024/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/024/2009-2012</b>
	<b>Solicitante:</b> Cabo Oeste S.A. de C.V.
	<b>Giro Solicitado:</b> Restaurante
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Prolongación Madero No. 4510-B en la Colonia Churubusco
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	15 de febrero del 2012
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	COEF070910493
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Licencia de Conducir, expedida por el Gobierno del Estado de Coahuila
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	1, 986 anteel Notario 34
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio No. 848/2008-JJGG/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 09-109-013
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/189/11
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Si
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-001/2012

9. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/025/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/025/2009-2012</b>
	<b>Solicitante:</b> 7-Eleven México, S.A. de C.V
	<b>Giro Solicitado:</b> Tienda de Conveniencia
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> calle Lieja No. 3836 ote., (actualmente lateral de la Avenida Lázaro Cardenas) en la Colonia Las Torres
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	16 de febrero del 2012

Esta hoja corresponde al Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de abril de 2012.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

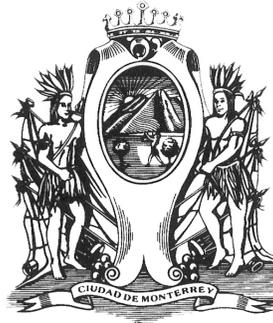
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	SEM980701STA
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	3,707 ante el Notario 80
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio No. SEDUE 1704/2011
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 41-050-014
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2045/11
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Si
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-005/2012

10. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/027/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/027/2009-2012</b>
	<b>Solicitante:</b> Cabo Oeste S.A. de C.V
	<b>Giro Solicitado:</b> Restaurante
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> avenida Eugenio Garza Sada No. 1892 Local 15 en la colonia Contry
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	21 de febrero del 2012
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	COE070910493
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Licencia de Conducir, expedida por el Gobierno del Estado Coahuila
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	1,986 ante el Notario 34
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio No. 003/2010-CU SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 34-070-007
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1299/11
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Si
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-140/2011

11. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/029/2009-2012

Esta hoja corresponde al Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de abril de 2012.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/029/2009-2012</b>
	<b>Solicitante:</b> 7-Eleven México, S.A. de C.V.
	<b>Giro Solicitado:</b> Tienda de Conveniencia
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> en la Avenida Colón No. 1000 Local 17, Centro de la Ciudad de Monterrey
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	02 de marzo del 2012
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	SEM980701STA
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	3,707 ante el Notario 80
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio No.
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 08-152-117
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/931/11
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Si
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-018/2012

12. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/030/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/030/2009-2012</b>
	<b>Solicitante:</b> 7-Eleven México, S.A. de C.V..
	<b>Giro Solicitado:</b> Tienda de Conveniencia
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Eugenio Garza Sada No.6221, Local 27, Colonia Cortijo del Río
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	06 de marzo del 2012
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	SEM980701STA
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	3,707 ante el Notario 80
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio No. SEDUE 3165/2010
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 37-297-003

Esta hoja corresponde al Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de abril de 2012.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2046/11
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Si
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-024/2012

13. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/036/2009-2012

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/ANM/036/2009-2012</b>
	<b>Solicitante:</b> José Guadalupe López Contreras
	<b>Giro Solicitado:</b> Abarrotes,
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Diego Díaz de Berlanga No. 203, Colonia Mariano Escobedo
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	20 de marzo del 2012
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	LOG540103245
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio No. 463/2009-JJGG/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 18-006-012
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/0267/12
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Si
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-031/2012

4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios, DIV/137/2012, DIV/089/2012, DIV/059/2012, DIV/076/2012, DIV/077/2012, DIV/078/2012, DIV/079/2012, DIV/080/2012, DIV/081/2012, DIV/087/2012, DIV/126/2012, DIV/128/2012, y DIV/140/2012 dirigidos al Secretario del Ayuntamiento; de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14 fracciones I, II, del multicitado ordenamiento.

5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con

Esta hoja corresponde al Acta No. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 17 de abril de 2012.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

base a lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27, 30, 33 y 35 del **Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León**, esta Comisión dictamino que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este Cuerpo Colegiado de la siguiente manera

**ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes establecimientos:

1. **Persona Moral Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Av. Alfonso Reyes No.3306 Colonia Bernardo Reyes, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 39-496-001y 003, asignándole el número 08 de anuencia municipal.
2. **EL C Miguel Assad Kalifa** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en la Ave. Paseo de los Leones (Antes Paseo de la Victoria) No.213, Colonia Cumbres 2do. Sector, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 23-132-035, asignándole el número 12 de anuencia municipal.
3. **La C. Marcela Magaly Mena Ávila** con el GIRO DE CENTRO Y CLUB SOCIAL, en el inmueble ubicado en la avenida Cabezada No. 10701 Locales, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en la Colonia Ciudad Solidaridad en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastrales 87-148-022, 87-148-023, 87-148-024, 87-148-025, 87-148-026, 87-148-027 y 87-148-028, , asignándole el número 15 de anuencia municipal.
4. **Persona Moral Vinoteca México S.A. de C.V.** con el GIRO DE DEPOSITO en el inmueble ubicado en la avenida Eugenio Garza Sada No. 4001-B en la Colonia Contry en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 32-020-001, asignándole el número 18 de anuencia municipal.
5. **Persona Moral Grupo Punta Iguana V7, SA. De C.V.** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Anillo Periférico No. 915 en la Colonia San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 44-103-012,. , asignándole el número 19 de anuencia municipal.
6. **El C. Mauricio Alejandro Botello Fidalgo** con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en prolongación Alfonso Reyes No. 2612 Local No. 2 en la Colonia Paseo Residencial en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 56-048-102, asignándole el número 20 de anuencia municipal.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

7. **El C. Juan Pablo Romero Dávila** con el GIRO DE CENTRO Y CLUB SOCIAL en el inmueble localizable en la Carretera Nacional No. 4290 en la Colonia Hacienda Los Cristales en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 52-004-015, asignándole el número 21 de anuencia municipal.
8. **Persona Moral Cabo Oeste S.A. de C.V.** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Prolongación Madero No. 4510-B en la Colonia Churubusco en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 09-109-013, asignándole el número 22 de anuencia municipal.
9. **Persona Moral 7-Eleven México, S.A. de C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la calle Lieja No. 3836 ote., (actualmente lateral de la Avenida Lázaro Cárdenas) en la Colonia Las Torres en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 41-052-014, asignándole el número 23 de anuencia municipal.
10. **Persona Moral Cabo Oeste S.A. de C.V.** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la avenida Eugenio Garza Sada No. 1892 Local 15 en la colonia Contry en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 34-070-007, asignándole el número 24 de anuencia municipal.
11. **Persona Moral 7-Eleven México, S.A. de C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Avenida Colón No. 1000 Local 17, Centro de la Ciudad de Monterrey, con el número de expediente catastral 08-152-117, asignándole el número 25 de anuencia municipal.
12. **Persona Moral 7-Eleven México, S.A. de C.V.** con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la Avenida Eugenio Garza Sada No.6221, Local 27, Colonia Cortijo del Río en Monterrey, Nuevo León, con el número de expediente catastral 37-297-006 , asignándole el número 26 de anuencia municipal.
13. **El C. José Guadalupe López Contreras** con el GIRO DE ABARROTÉS, en el inmueble ubicado en la Avenida Diego Díaz de Berlanga No. 203, Colonia Mariano Escobedo, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 18-006-012, asignándole el número 27 de anuencia municipal.

**SEGUNDO.** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento del Municipio, para que elabore y expida las anuencias municipales, conforme a lo dispuesto a el artículo 35 del **Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.**

**TERCERO.** Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaria del Ayuntamiento, para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencias municipales 008,



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

012, 015, 018, 019, 020, 021, 022 y 023 conforme lo dispone el artículo 14 fracción IX del Reglamento que anteriormente citado

**CUARTO:** Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 14 de Abril de 2012. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente/ C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal/ C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal/ C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ C. REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Vocal/ (RÚBRICAS)/. C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario/ C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal/ (SIN RÚBRICAS)".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Solicitó el uso de la palabra, el Regidor Luis Hurtado y el Regidor Aníbal Garza".

En uso de la palabra el C. REG. LUIS GERMÁN HURATADO LEIJA expresó: "Gracias, Secretario, quisiera —muy respetuosamente—, primero que nada a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes y a los compañeros en general, quisiera proponer que el presente dictamen que se acaba de leer se regrese para que sea nuevamente revisado y analizado, ya que esta Comisión siempre se ha distinguido por hacer un excelente trabajo y desgraciadamente en esta ocasión ha habido algunos cuestionamientos, algunas dudas de algunas personas de echo ha sido públicamente comentado y no me gustaría, que por estos cuestionamientos y que —como le digo—, el trabajo siempre ha sido de una manera plural y siempre bien metido, van y hacen las revisiones, pues, no me gustaría que quedara manchada la integridad o el trabajo de esta Comisión, que como le digo, es de una manera plural, entonces, yo quisiera proponer que se regresara, se volviera revisar y en una posterior reunión de nosotros de Cabildo se vuelva a presentar y que en ese tiempo se aclaren todas las dudas, es lo que yo quisiera proponer a este Cabildo".

Acto seguido, el C SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Regidor Aníbal Garza, y el Regidor Román y la Regidora Liliana".

Enseguida en uso de la palabra, el C. REG. FRANCISCO ANIBAL GRAZA CHÁVEZ expresó "Yo quisiera, también como Secretario de la Comisión de Espectáculo y Alcoholes, en lo particular yo quisiera que se regresara, específicamente un establecimiento, en cual en forma particular no fui a visitar. Sé de antemano que el artículo 30 del Reglamento que establece, establece cada uno de los requisitos, pero quisiera ver el giro o la preponderancia o las distancias del establecimiento que está ubicado en avenida Paseo de los Leones, 'El Abacanaca', para revisar que cumpla —específicamente—, con el Reglamento. Posteriormente, pues, con la Ley de Alcoholes, en lo particular yo no lo visité, no sé si mis demás compañeros de la Comisión lo hayan visto".

Enseguida, uso de la palabra el C. REG. ROMAN EDUARDO CANTÚ AGUILLEN dijo: "Sí. Me gustaría secundar la propuesta de los compañeros Regidores, en el sentido de que se remitiera para efecto de que se revistara, en razón, precisamente de que ha habido ciertas noticias que dan información y un poquito



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

más de..., a lo mejor de dudas o confusión sobre ciertos establecimientos y yo creo que es importante revisarse. Monterrey está lleno de Casinos y lugares donde se expende alcohol, yo creo que eso pude esperar un poquito. Me gustaría secundar la propuesta”.

Preguntando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Cuál de las propuesta Regidor?”.

Respondiendo el C. REG. ROMAN EDUARDO CANTÚ AGUILLEN: “La primera”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Okey, muy bien. La Regidora Liliana”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Yo también, nada más quiero hacer la observación, que, se supone que esta Comisión se reunió el sábado catorce, el día que estuvimos aquí y no hubo quórum, pues la integran siete personas, si hubieran llegado en la mañana, ¿a qué hora se juntaron?, pregunto, porque se me hace muy raro y muy sospechoso que no vinieran a la junta de Cabildo y vinieran estas siete personas, bueno, a Aníbal ni lo tomaron en cuenta, no le avisaron, ya lo está diciendo, pero digo, hubieran no sé..., a qué horas fue”.

Preguntando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO “¿Cuál es su propuesta Regidora?”.

Respondiendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ “Nada más quiero saber la hora, porque se me hace muy sospechoso, pasan otra vez el dictamen sin firmas, ¿sí?, a qué horas fue la reunión, porque en la mañana fue la Sesión de Cabildo y no hubo quórum y resulta que para venir a firma, esto de Alcoholes sí hay quórum. *This is the question*”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, concedió el uso de la palabra al C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, quien expresó: “El día doce de Abril —si mal no recuerdo—, fue a las nueve de mañana, la hora sí la tengo muy bien presente, el dictamen aquí lo tengo. El catorce de abril”.

Preguntando la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “¿Catorce de abril?”.

Expresando el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN: “El catorce de abril, a las nueve de la mañana y aquí anduve, y no la vi Regidora...”.

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Pues, prenda la tele, yo aquí estuve”.

Sigue expresando el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN. “Pues porque no estaba citada”.

Interviniendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “No se permiten diálogos, Regidora Liliana”.

Respondiendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ “Pues, que no me esté echando”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Le solicito al Cabildo que se ajuste al Reglamento"

Escuchándose al C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA decir: "Regidora, Regidora".

Expresando, nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Regidor Salinas. Regidor Wilbur, termine".

Continúa expresando, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN: "En uso de la palabra y respondiendo la pregunta, Regidora, ese día a las nueve de la mañana estuvimos citados, el dictamen aquí está, no sé como se lo hayan circulado, no quisiera que suceda lo mismo que el otro, aquí está signado, somos de las Comisiones que lo firmamos por foja. Y en el tema que atañe en particular a las notas periodísticas, me parece responsable la actitud del Regidor Luis Hurtado, con ánimos de transparentar, de poner en su justa medida las cosas, sacar del orden del día, bueno sacar de esta sesión, regresar a la Comisión el tema, no sobra comentar que las notas periodísticas versan sobre la distancia que media entre el establecimiento y templos religiosos, y que esta autoridad, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes actúa en consecuencia legal, y no en consecuencia a..., no obedece a ninguna otra cosa, por encima de todos aquí está el Reglamento y la Ley, y traigo a la luz el artículo 29, bueno, primero el artículo 24 de la Ley Estatal, que menciona 'Que deberán estar situados a 400 metros de distancia de templos, hospitales, clínicas, etcétera; y maneja también la salvedad a los casos en que los establecimientos tienen la venta preponderante de alimentos, este requisito, esta salvedad nos toca aplicarla mucho a todos los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, y ya nos la sabemos de memoria. El tema de un restaurante enfrente de una iglesia, es muy común, a veces pues sencillamente es familiar, ambientes familiares, y la cerveza viene siendo o el alcohol en sus distintos envases, viene a ser un acompañante y no resulta ilegal, ¿verdad?, puede ser sancionado desde otros puntos de vista, pero no resulta ilegal, y es en ese tenor en el que actuamos, en torno a la legalidad, más bien resulta sano dar un espacio de mejor estudio, y efectivamente con el ánimo de no manchar la actitud de la Comisión y del Cabildo, pues, al menos en lo personal me siento demasiado satisfecho con el actuar en la Presidencia de la Comisión, y con la actitud de mis compañeros que en todo momento ha sido apegado a derecho".

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Sí. Yo secundo la propuesta de mi compañero el Regidor Aníbal, para que se regrese a Comisiones".

Se escucha decir al C. REG. ARTURO MENDEZ MEDINA: "La hizo Luis".

Expresando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: "Sí, sí lo propuso, sí, pero, yo estoy secundando a mi compañero Aníbal".

Nuevamente, se escucha al C. REG. ARTURO MENDEZ MEDINA decir: "No, él propuso que se eliminara nada más uno".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algo más Regidora?, ¿algo más? El Regidor Aníbal".



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “Yo quisiera con el ánimo de..., también de los compañeros, no nada más de los compañeros de la Comisión de Inspección y Vigilancia, como Secretario que soy, los invito a la inspección a los diversos establecimientos, para aplicar lo que es el Reglamento, y que vean lo que es las preponderancias en cada uno de los establecimientos, y propongo a mi compañero Wilbur que emita la convocatoria para ir a revisar cada uno de los establecimientos. Yo lo dije en forma particular en éste, porque, los demás ya los visitamos y sí estuve presente, específicamente en ese establecimiento yo no pude asistir, es por eso mi petición”.

Preguntando la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “¿No te convocaron o sí te convocaron?”.

Respondiendo el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: “No, sí convocaron, pero, yo no pude asistir a esa”.

Se escucha decir al C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA: “Que bueno que aclara”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra? El ingeniero Jorge Cuéllar”.

En uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: “Yo, Secretario. Yo quiero secundar la propuesta del compañero Hurtado, en el sentido de que se regrese a comisiones para que no quede ninguna duda”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:: “Excelente. Regidora Liliana”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Sí, preguntarle, primero dos cosas, ese día catorce, sábado catorce, estuvimos aquí..., bueno, parece que a nuestro nuevo Alcalde no le parece, mejor no comento nada. Nada más le pregunto a Wilbur, el número seis, ¿cómo se llama el restaurante número seis, Wilbur?”.

Escuchándose a la C. REG. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA: “Ahí tienes el dictamen”.

Expresando, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “¿Y, qué, no le puedo preguntar?”.

A lo que la C. REG. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA dijo: “No, sí”.

Expresando la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Bueno, entonces cállese”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “No se aceptan diálogos”.

Se escucha decir a la C. REG. HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA: “Tranquila, Regidora”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “No, tranquila tu”.

Expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Regidora Liliana”.

Sigue manifestando la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Pues, ahí está, nunca opina, en su vida ha hablado y no deja opinar”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Regidora Liliana, no le van a poder responder si no los deja hablar”.

A lo que la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Pero, no le pregunté a ella, le pregunté a Wilbur”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “No va a poder contestarle Wilbur, si usted está hablando mientras él le va a contestar...”.

Sigue expresando, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Bueno, pues, que no me conteste, no pasa nada, nada más ponen el nombre de la persona, por qué no ponen el nombre del restaurante”.

Preguntando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Le puede dar el uso de la palabra?”.

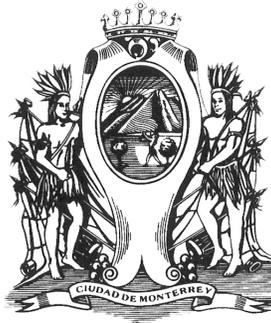
Respondiendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Sí, se lo doy”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN dijo: “Bueno. En el expediente, la solicitud es ciudadana, como se recibe una solicitud ciudadana debe ser o de persona moral o física, el nombre comercial en su momento no lo recuerdo, porque, estaba en el momento de la inspección, le puedo describir el inmueble, pero el nombre comercial no lo recuerdo”.

Acto seguido, el C. REG. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA dijo: “Secretario, yo quisiera que ya se pusieran a consideración las dos propuestas, porque pareciera que estamos juzgando aquí la integridad de las personas o si asisten o no asisten, creo que eso no es la intención de las propuestas, entonces nada más le pido por favor”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Bien. Está a consideración de ustedes la solicitud que hizo en primer lugar el Regidor Luis Hurtado, secundada por el Regidor Román y secundada por el Regidor Jorge Cuéllar, con el objetivo de que se remita el dictamen en su totalidad a la Comisión para su revisión y posteriormente elaboración del dictamen. Y está la segunda propuesta generada por el Regidor Aníbal Garza, donde solicita que únicamente sea uno de los expedientes que se retire del dictamen, para su análisis y posteriormente elaborar el dictamen...”.

Interviniendo en ese momento, el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien dijo: “Me uno también a la propuesta de...”.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Pero, permítame, todavía no termino. Y esa fue secundada por la Regidora Dora Luz y por la Regidora Liliana, esas son las propuestas que hay...”.

Interviniendo en ese momento la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ, quien dijo: “A ver, yo no he secundado nada en esta mañana, ponga atención, yo no secundé eso”.

Enseguida, e C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, concedió el uso de la palabra, al C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien expresó: “Sí, mire, yo también quiero secundar, es que también lo secundó el compañero Wilbur, la propuesta del compañero Hurtado, yo también me uno a eso, o sea para que quede también, que retiro la propuesta y que se pase todos los establecimientos a revisión, y en el cual convoco a cada uno de los integrantes en fecha específica, para que nos acompañen a la revisión de cada uno de los establecimientos”.

Expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, entonces, hay una solicitud. Está a consideración de ustedes la propuesta del Regidor Luis Hurtado, para que se devuelva el dictamen a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones?, **Se aprueba por unanimidad**, y se regresa a Comisiones”.

.....

### **PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “De acuerdo al orden del día pasamos al Punto de **Asuntos Generales**, por lo anterior si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar se le concede el uso de la palabra en el orden en que así lo solicite. La Regidora Dora Luz, en primer lugar, la Regidora Liliana en segundo lugar, ¿alguien más? Comenzamos Regidora Dora Luz”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: “Gracias. El asunto que me trae aquí, ahorita, es un oficio que llegó por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Coordinación de Unidad Médica de Alta Especialidad, Número 25 —, que para mayores señas es la Clínica 25—, que está en Gonzalitos y Lincoln. Me llama mucho la atención, porque, aquí mandaron el oficio el 26 de marzo, donde dice, que por tercera ocasión están solicitando que retiren diferentes puestos de venta de comidas, refrescos, periódicos y fruta, en la avenida que está ubicada sobre la lateral de Fidel Velázquez, entre la avenida Abraham Lincoln y lateral con la calle ciudad Victoria, junto al barandal de esta Unidad Médica, ya que ahí se dedican a la venta de comida, lo peligroso de esto —que manifiestan aquí en este oficio que mandaron, que lo tengo recibido el 30 de marzo—, es que utilizan tanques de gas, y genera un gran peligro al no usarlos con el debido cuidado. Esta situación, ya se le planteó por segunda ocasión a la Dirección de Protección Civil Estatal y lo que hizo la Dirección de Protección Civil Estatal, lo turnó a la Dirección de Protección Civil Municipal, y también se pidió la intervención de la Secretaría de Salud del Estado, entonces, yo quisiera que me



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

informaran por qué razón no han atendido esto, que para empezar es grave, porque están utilizando un combustible al aire libre, lo cual viene en contra, tanto en el Reglamento Municipal, como en el Reglamento Estatal, entonces quisiera yo saber si ya se atendió, si ya se retiraron, porque en este caso los comerciantes dependen de la Dirección de Comercio, y quiero saber si ya los retiraron, o no los han retirado, por favor”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Así es Regidora, se ha estado haciendo ese tipo de operativos conjuntos, donde no solamente va Protección Civil o Comercio, sino también Servicios Públicos, se toma nota para darle prioridad a esto”.

Preguntando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, lo siguiente: “Pero, al día de hoy, al día de hoy, hay, ¿existen ahorita comerciantes ahí?”.

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “No tengo conocimiento, es cuestión de checarlo con la Dirección”.

Nuevamente en uso de la palabra, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Es que si ya lo están pidiendo, por una tercera ocasión, y están mandando fotografías y están mandando todos los oficios, yo creo que ahí hay que hacer lo contundente”.

Interviniendo en ese momento el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Mire, generalmente en esos lugares se retiran contundentemente con presencia del Ejército y de la Policía y se decomisan las estructuras y el equipo que utilizan para vender, sin embargo tienen la capacidad de volverse a instalar con otro equipo, con otra estructura, y así lo hemos hecho en las diferentes clínicas, por ejemplo, de la Central de Autobuses, ¿verdad? Entonces, es un trabajo que debe de ser permanente, y ahí nos apoyan las propias instituciones públicas, dando aviso cuando se empiezan a instalar y llegamos y los volvemos a retirar”.

A lo que la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Muy bien. Gracias. El otro asunto, también, que yo quisiera preguntar es, salió una nota de un periódico de la localidad, que no se había dado aviso por parte del Municipio de Monterrey la licencia que se le otorgó al ingeniero Fernando Larrazabal, ¿es correcto?, ¿no es incorrecto?, ¿ya se mandó?, ¿no se mandó?, ¿por qué no se mandó?, y si sí se mandó, pues, que bueno”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Ese asunto se les notificó esta semana, o bueno, a finales de la pasada —formalmente el lunes pasado—, y está en análisis de la Dirección Jurídica”.

Sigue manifestando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “A ver, análisis para..., decir que sí se fue, o cómo, es que no entiendo”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Únicamente, todo lo que llega del Congreso, todas las solicitudes, exhortos y demás, siempre pasan primero por la Dirección Jurídica, posteriormente se resolverá, de eso no tenga duda”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Continúa manifestando la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: "Entonces, al día de hoy todavía no hay un informe, o, perdón, una notificación por parte del Municipio hacia el Congreso".

Respondiendo, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Así es".

Expresando, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: "Okey, gracias".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "sobre esto, ¿algún otro comentario?".

Solicitando el uso de la palabra el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ dijo: "Secretario".

Respondiendo, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: ¿Sobre el mismo tema o sobre otro tema?".

Respondiendo el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ: "Sobre el tema de la Regidora Doris, es sobre el comentario de Comercio, si la Regidora nos...".

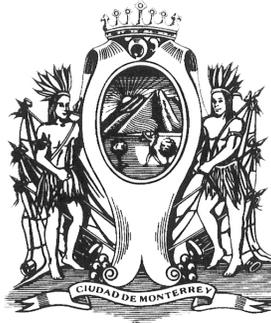
Interviniendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Pero, ese tema ya lo habíamos concluido y ella abordó otro tema".

De nueva cuenta el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ dijo: "Lo que pasa es que levanté la mano y no...".

Expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Adelante".

Retomando el uso de la palabra, el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ dijo: "Yo quisiera ahí, nada más puntualizar sobre el tema de Comercio, que en las clínicas, como en otros lugares, a lo mejor es mejor nosotros como Ayuntamiento, darles el permiso y estar verificando con Protección Civil que no incumplan en detalles que pongan en riesgo la integridad de los clientes, porque esas comidas que se venden en esos lugares son económicas y la gente que asiste a esas clínicas no tiene dinero para ir a una tienda donde cobran más, hay gente que viene de fuera, que no es de la ciudad, esa es una clínica que se manejan muchas especialidades, que gente foránea es la que asiste ahí y no tiene los recursos para ir a lugares caros, ¿no?, entonces, no se pueden despegar tanto de sus pacientes, también, quisiéramos entender y sensibilizarnos en ese aspecto para que Protección Civil cheque esos puntos, que no haya riesgo y seguir ayudando a la comunidad más que nada. Es todo".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Regidor, este Gobierno Municipal tiene que cumplir y hacer cumplir las leyes, en este caso nuestro Reglamento de Comercio, nuestro Reglamento de Protección Civil, no pueden transgredir una Ley Estatal, la Ley Estatal de Salud prohíbe la presencia de venta de alimentos en un perímetro de 200 metros a la entrada de los hospitales, de tal manera que dar un permiso en la acera de una clínica o de un hospital es ilegal. Lo que esperaríamos de este Cabildo es que hiciera un exhorto al Gobierno del Estado, para que girara amablemente instrucciones a la Secretaría de Salud y a la Subsecretaría de Regulación Sanitaria, para que coadyuve con el



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Gobierno Municipal, y no solamente seamos nosotros los que retiremos a comerciantes, sino que ellos exijan con todo el apoyo del Gobierno Estatal para que se impida la llegada de esta actividad. El delegado del Seguro Social —por ejemplo—, habla de que ya está en un proyecto para que sus cafeterías puedan vender alimento lo más accesible, ellos venden alimentos de primera mano, lo más accesible que pueden, pero están haciendo un esfuerzo para poder ofrecer casi, casi al mismo precio, pero con la calidad que pide la regulación sanitaria, imagínense que el Seguro Social venda alimento que no cumpla con la regulación sanitaria, entonces tiene que cumplir y eso implica que lleve un costo, están haciendo un esfuerzo por competir en precio contra el Comercio Ambulante que vende alimentos ilegalmente afuera de un hospital”.

Se escucha decir a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “¿Y el exhorto cuándo se va a hacer?”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO respondió: “No, yo esperaré que este Cabildo se pronunciara, si alguno de ustedes se quiere pronunciar”.

Enseguida, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Bueno. Si me permite Regidor”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ahora sí, ¿ya son los dos temas o tiene tres temas?”

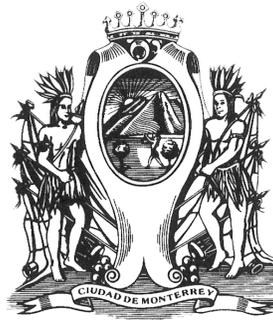
Respondiendo, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA: “No, ya son todos”.

Retomando la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Dos temas. Ahora sí, Regidora Liliana”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Sí. Oye, pues, con la pena, nada más le pregunto, ¿hay desabasto de medicamento en la clínica?, porque el 14 de marzo solicité mi medicamento, que es un medicamento para la hipertensión y a la fecha me dicen que no hay el medicamento, a mí me rebajan 4 mil 500 pesos mensuales para el servicio clínico y no se me da el medicamento para mi hipertensión y le mando mensaje al Director de la Clínica, ‘soy hipertensa’, no se me va a quitar la hipertensión, no es gripa, toda mi vida voy a ser hipertensa y no puedo ir a consultar con mi médico particular cada mes para darme una receta, porque mi doctor cobra 900 pesos al mes, y mi medicamento vale 518 pesos al mes, entonces, pues, no me salen las cuentas, ¿verdad? ¿Por qué no se ha surtido el medicamento?, lo estoy pidiendo, digo, si eso hacen con una Regidora, ¡que será con la pobre gente!, pregunto, es *atacand* de 16 miligramos mi medicamento. Tengo cuatro días que me dicen, ‘ahorita le hablamos en quince minutos’, ‘en media hora’, les vuelvo a llamar en media hora, ayer me dijeron, ‘para las tres de la tarde’, ya ando por aquí, ‘todavía no está’, para las cuatro’, me traen a vuelta y vuelta”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Regidora, se van a girar instrucciones al Director de la Clínica para que resuelva de inmediato la situación, y además le aclare si existe o no tal desabasto”.

.....  
.....



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**PUNTO CINCO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidas sus participaciones en **Asuntos Generales**, se solicita al ciudadano Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL dijo: “Señoras y señores, Regidores y síndicos, agotado el Orden del día para la celebración de esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Abril, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior”.- Doy fe- - - - -